

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000893 -2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

15 NOV 2023

Sullana,

VISTOS, La Resolución Gerencial Sub Regional N° 16-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 885-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023, el Memorándum N° 499-2023/GRP-401000 de fecha 08 de Noviembre del 2023 la Gerencia Sub regional, el Informe N° 1002 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 16-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2023 se Designa a la **Lic. MARIA DE LOURDES ANTON CHUNGA**, como **RESPONSABLE** para la implementación de las medidas correctivas, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; en adición a sus funciones.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 885-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023 se **DA PÓR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Lic. **MARIA DE LOURDES ANTON CHUNGA**, en el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023 Designación a partir del día siguiente del presente resolutivo, al Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

Que, mediante Memorándum N° 499-2023/GRP-401000 de fecha 08 de Noviembre del 2023 la Gerencia Sub regional señala que habiendo concluido la designación de la Lic. MARIA DE LOURDES ANTON CHUNGA corresponde **Designar** al Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA**, en este sentido deriva los actuados para opinión legal y de corresponder emitir acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1002-2023/GRP-401000-401100 de fecha 14 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que habiéndose designado al Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA** como Director de Programa Sectorial III de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, deviene en procedente **DESIGNAR** como **RESPONSABLE** para la implementación de las medidas correctivas, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", en adición a sus funciones, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Contando con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Administración, y Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000893-2023/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

15 NOV 2023

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al funcionario público Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA** como **RESPONSABLE** para la implementación de las medidas correctivas, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución; en adición a sus funciones, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial Sub Regional N° 16-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2023.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina Sub Regional de Administración para que remita a la secretaria General del Gobierno Regional de Piura, copia de la presente resolución, así como los datos del Documento Nacional de Identidad (D.N.I), cargo que desempeña, correo electrónico y número telefónico, del funcionario público Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA**.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO QUINTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub-Regional de Planificación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL